

TERCER ADENDUM A CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Proveedor: Craft Avia Center, S.A.P.I. de C.V.

Objeto Contrato de Origen: Prestación del servicio de arrendamiento de helicóptero para combatir incendios para el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Objeto Tercer Adendum: Adquirir 30 horas extras de vuelo para el periodo de estiaje 2023.

Monto Tercer Adendum: \$1'800,691.20 IVA incluido.

Vigencia Contrato de Origen: 01 Mzo. 2022 hasta el 01 de Jun. 2024.

Fecha de Suscripción Tercer Adendum: 27 de junio del 2023.

Solicitud de Aprovisionamiento: En proceso de elaboración.

Responsable de la Ejecución del Gasto: Lic. Felipe de Jesús López Sahagún, Director General Adjunto de Protección Civil y Bomberos.

Entrega	Recibe	Fecha de Entrega
Dirección General Jurídica	Sindicatura	
Sindicatura	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Tesorería	
Tesorería	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Secretaría General	
Secretaría General	Dirección General Jurídica	




Entrega	Recibe	Fecha de Entrega
Dirección General Jurídica	Presidencia	
Presidencia	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Responsable de la Ejecución del Gasto	*
Responsable de la Ejecución del Gasto	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Proveedor	
Dirección General Jurídica	Transparencia	
	Fecha de Resguardo:	
	Cajón de Resguardo:	

EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, AL DÍA 27 VEINTISIETE DE JUNIO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, COMPARECEN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, QUIEN SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR CONDUCTO DE LOS CC. ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CRAFT AVIA CENTER, S.A.P.I. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR”, QUIEN EN EL PRESENTE ACTO SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL EL C. JOSÉ DE VICENTE LA PUERTA, A QUIENES ACTUANDO EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AMBAS, MANIFESTANDO QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE TERCER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE HELICÓPTERO PARA COMBATIR INCENDIOS PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-77/2021, QUE TIENEN PREVIAMENTE CELEBRADO Y AL QUE SE REFIEREN EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE, VOLUNTAD QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

A) “LAS PARTES” declaran:

1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen.
2. Que con fecha 03 tres de enero del año 2022 dos mil veintidós, “EL MUNICIPIO” y “EL PROVEEDOR” celebraron Contrato de Prestación de Servicios derivado de la Licitación Pública Local OM-077/2021 “Adquisición del Servicio de Helicóptero para Combatir Incendios para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”, cuyo objeto es la prestación del servicio de Arrendamiento de un (01) Helicóptero especializado para combatir incendios para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al que en lo sucesivo “LAS PARTES” se referirán a él como **EL CONTRATO DE ORIGEN**.
3. Que con fecha 04 cuatro de mayo del año 2022 dos mil veintidós, se celebró el **Primer Adendum** al **CONTRATO DE ORIGEN**, con el objeto de modificar su cláusula SEGUNDA, a efecto de precisar las fechas de pago de la contraprestación.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL TERCER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-077/2021 “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HELICÓPTERO PARA COMBATIR INCENDIOS PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”, QUE CELEBRÓ EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CON LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CRAFT AVIA CENTER, S.A.P.I. DE C.V.

4. Que con fecha 03 tres de mayo de 2023 dos mil veintitrés, se celebró el **Segundo Adendum**, con el objeto de adquirir 30 horas de vuelo adicionales, debido a que se agotaron las horas 90 noventa horas contratadas en el **CONTRATO ORIGEN** para el periodo de estiaje 2023.
5. Que por así convenir a los intereses de “**LAS PARTES**”, estas acuerdan contratar de nueva cuenta, 30 horas extra adicionales para el periodo de estiaje 2023, en términos del segundo párrafo la Cláusula **SEGUNDA** del **CONTRATO DE ORIGEN**, ya que están por vencer las 30 treinta horas que se le adicionaron mediante el **Segundo Adendum** de fecha 03 tres de mayo de 2023 dos mil veintitrés.
6. En este orden de ideas, “**LAS PARTES**” acuerdan que, con excepción de lo señalado en la declaración anterior, **EL CONTRATO DE ORIGEN** subsiste en todos sus términos por lo que lo ratifican en cuanto a su contenido.
7. Una vez que “**LAS PARTES**” declararon lo anterior, sujetan su voluntad al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

I. “**EL MUNICIPIO**” adquiere de nueva cuenta, hasta 30 horas extra adicionales para el periodo de estiaje 2023, en términos del segundo párrafo la Cláusula **SEGUNDA** del **CONTRATO DE ORIGEN**, ya que están por vencer las 30 treinta horas que se le adicionaron mediante el **Segundo Adendum** de fecha 03 tres de mayo de 2023 dos mil veintitrés, con un precio por hora extra de vuelo de \$60,023.04 (SESENTA MIL VEINTITRÉS PESOS 04/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado incluido, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula **SEGUNDA** del **CONTRATO DE ORIGEN**.

II.- “**LAS PARTES**” convienen en que **EL CONTRATO DE ORIGEN**, subsistirá en todos y cada uno de sus términos y las obligaciones contenidas en el mismo no han sido modificadas a través del presente instrumento.

III.- “**LAS PARTES**”, manifiestan que en caso de suscitarse algún conflicto, ya sea en la interpretación o aplicación del presente convenio, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que desde este momento renuncian al fuero que les pudiera corresponder por su domicilio actual o por el que pudieran tener en el futuro y manifiestan que en el contenido del presente acuerdo de voluntades no existe dolo, error, mala intención, reticencia, lesión o cualquier otro vicio de

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL TERCER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-077/2021 “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HELICÓPTERO PARA COMBATIR INCENDIOS PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO”, QUE CELEBRÓ EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, CON LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CRAFT AVIA CENTER, S.A.P.I. DE C.V.



la voluntad que pudiera invalidarlo, por lo que previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en dos tantos en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al día 27 veintisiete de junio del año 2023 dos mil veintitrés.

"EL PROVEEDOR"

C. JOSÉ DE VICENTE LAPUERTA
Director General de
CRAFT AVIA CENTER, S.A.P.I. DE C.V.

"EL MUNICIPIO"

ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA
Presidente Municipal

MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ
Síndico Municipal

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA
Secretario General del Ayuntamiento

LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA
Tesorera Municipal

LIC. FELIPE DE JESÚS LÓPEZ SAHAGÚN
Director General Adjunto de Protección Civil y Bomberos
Responsable del seguimiento y supervisión.

NIGV/JSG /JPAS

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL TERCER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-077/2021 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HELICÓPTERO PARA COMBATIR INCENDIOS PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRÓ EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CON LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CRAFT AVIA CENTER, S.A.P.I. DE C.V.



